UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 03/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019

Fram, 27 de Marzo del 2.019.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, en cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051 /03 , el cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación , en este caso de la **Contratación Directa Nº 02/2019 ID N° 363 201** para los **Trabajos de Construcción de Muro de Protección de Puente de HºAº sobre la Calle Ñeembucú esq. Colombia**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

El comité de Evaluación Basado en la Ley 2051 en su l Art. 31 – Cancelación del Llamado que reza de la siguiente manera: Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN : Las Convocantes podrán cancelar una licitación **por caso fortuito o fuerza mayor.** De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

En vista que el mencionado llamado para los **Trabajos de Construcción de Muro de Protección de Puente de HºAº sobre la Calle Ñeembucú esq. Colombia**, presenta un error de cálculo en las especificaciones técnicas y computo métrico, por lo tanto la carga de datos no son las correctas, considerando que dicho procedimiento podía afectar los procedimientos administrativos institucionales y a los posibles adjudicados , por tal motivo se procederá a modificar las especificaciones establecidas en el PBC para el inicio de un nuevo llamado.-

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal , que los Trabajos de Construcción de Muro de Protección de Puente de HºAº sobre la Calle Ñeembucú esq. Colombia, Cancelar el mencionado llamado para no ocasionar daños o perjuicios a la Institución Municipal y al Oferente en caso de ser Adjudicado.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación